

Miércoles, 23 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Coria

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria n.º 01/2022. Crédito extraordinario con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2022, crédito extraordinario con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, mediante el presente anuncio se publica su resumen, a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | Descripción | Importe |
|------------|---|-------------|
| 312.609.01 | Inversión Urbanización mejora de pavimentaciones y dotación de red de saneamiento de calleja y camino de Pozuelo de Zarzón. | 80.000,00 € |
| 920.227.06 | Estudios y Trabajos Técnicos. Proyecto Urbanización | 8.470,00 € |
| | TOTAL | 88.470,00 € |

Altas en Aplicaciones de Ingresos

| Aplicación | Descripción | Importe |
|------------|------------------------|-------------|
| 870.00 | Remanente de Tesorería | 88.470,00 € |
| | TOTAL | 88.470,00 € |



Miércoles, 23 de marzo de 2022

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Guijo de Coria, 17 de marzo de 2022

Rocio Valentín Roncero

ALCALDESA

